





Rectorado
Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN DENTRO DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CM) Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA. LÍNEA C: ESTABILIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE GESTORES I+D.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23/03/2023), ha resuelto convocar, en base a lo dispuesto en el art. 3.4 de la Convocatoria 2024 de ayudas para la contratación de técnicos de gestión de I+D en grupos de investigación reconocidos dentro del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos (en adelante URJC), los puestos que figuran recogidos en el Anexo I a la presente Resolución, siguiendo el procedimiento de selección establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación en la Universidad Rey Juan Carlos (publicado con fecha 06/10/2023 en el BOURJC),

De conformidad con el artículo 33.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, se declara la tramitación urgente de la presente convocatoria para el debido cumplimiento de los plazos establecidos.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1.-Objeto de la convocatoria:

El presente concurso tiene por objeto la selección y contratación de un técnico de gestión, según el perfil de la plaza relacionada en el Anexo I

#### 2.-Requisitos mínimos de admisión

Para ser admitido como participante en este procedimiento selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta la firma del contrato, los siguientes requisitos:

## 1. Nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros en la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho.
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Podrán concurrir igualmente extranjeros no comunitarios, vinculando la formalización del contrato a la obtención del permiso de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.
- 2. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
- 3. Edad: Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 4. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- 5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida el acceso al empleo público en su Estado.
- 6. Tener las condiciones académicas o de titulación y/o los requisitos específicos requeridos en los distintos perfiles exigidos en cada plaza.
- 7.-La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados tengan concedido el permiso de trabajo y residencia legal en España.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	06-11-2024 11:56:14







Nectorado Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

#### 3.-Plazo de presentación de solicitudes

Quienes estén interesados en tomar parte en este proceso selectivo formalizarán su solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos (<a href="https://sede.urjc.es/convocatorias">https://sede.urjc.es/convocatorias</a>) o a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro contempladas en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

La presentación de la solicitud supone la aceptación por parte del interesado de las bases establecidas en la presente convocatoria y anexo en todos sus términos.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión definitiva del aspirante en el proceso selectivo.

Los errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de los interesados.

## 4.-Documentación a presentar

- -Solicitud
- -Fotocopia del DNI / NIE / Pasaporte /tarjeta de residencia o certificado de inscripción en el registro de ciudadanos de la Unión junto con el pasaporte
- -Curriculum Vitae, en el modelo normalizado (anexo II)
- -Certificados académicos
- -Requisitos específicos establecidos en la plaza
- -Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Si se trata de titulaciones en un idioma distinto al español, al documento original habrá de acompañarse de la correspondiente traducción.

Los solicitantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes. En caso de falsedad de la información aportada o manipulación de algún documento, el solicitante decaerá en su derecho de participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

## 5.-Proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugares en que se dio publicidad a la convocatoria, y se abrirá un plazo de **3 días hábiles** para subsanaciones o alegaciones.

En virtud de los previsto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los mismos lugres de la publicación de las listas provisionales.

La selección se realizará con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en criterios de adecuación al perfil establecido para cada plaza en el anexo a la presente convocatoria. La comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

La Comisión de Valoración realizará la propuesta de contratación, siendo el Rector o en el Vicerrector con competencias en materia de investigación, en el que delegue, el órgano competente para dictar la Resolución de la convocatoria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	06-11-2024 11:56:14







Nectorado Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

#### 6.- Comisión de Valoración

La comisión de valoración estará formada por:

#### TITULARES:

- a) Presidente: Fernando Enrique García Muiña, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia
- b) Vocal 1: Nuria Elisa Morere Molinero
- c) Vocal 2: Matteo Re
- d) Secretario: Maria Isabel Gómez Redondo, Responsable del Servicio de Personal de Proyectos de Investigación

### SUPLENTES:

- a) Presidente: Sonsoles Manotas Cabeza, Vicegerente de Innovación e Investigación
- b) Vocal 1: Teresa Barrús Ortiz
- c) Vocal 2: Mario Pedrazuela Fuentes
- d) Secretario: Ana Isabel Ferreiro Díaz, Personal adscrito al Servicio de Personal de Proyectos de Investigación

#### 7.-Incorporación del candidato seleccionado

Seleccionado el candidato, su incorporación se formalizará mediante contrato laboral de carácter indefinido al amparo de lo que establece el artículo 23bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En el caso de que el adjudicatario no estuviera interesado en dicha plaza, deberá presentar la renuncia mediante instancia general para proceder a su sustitución según el orden de la bolsa de suplentes generada.

Si la aceptación a la adjudicación y la documentación correspondiente no se recibiese en el plazo de los 3 días siguientes a la publicación de adjudicación, se entenderá que desiste a la plaza y se procederá a su sustitución de la misma forma que en el caso anterior.

Los candidatos no seleccionados con puntuación igual o superior a 5 puntos formarán parte de la bolsa de suplentes a efectos de una posible sustitución.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

La retribución bruta de cada uno de los contratos ofertados será el coste bruto mensual que conste en cada una de las plazas.

La duración estimada del contrato será la que marque cada plaza convocada.

#### 8.- Cita en género neutro

Toda referencia en esta resolución a órganos de la Universidad, a sus titulares e integrantes y a los miembros de la comunidad universitaria en género masculino debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombre y mujeres.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	06-11-2024 11:56:14







Rectorado Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o recursos contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica EL RECTOR,

Vic. de Investigación, Innovación y Transferencia P.D. de firma (Resol. Rector 13/01/2023)

Fdo.: Fernando Enrique García Muiña

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	06-11-2024 11:56:14







Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia



# PERFIL DEL PUESTO CP2303-5160 2

#### DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Referencia Interna: CP2303

**Título del proyecto**: Convenio entre la Comunidad de Madrid (CM) y la Universidad Rey Juan Carlos, para la concesión de una subvención directa para el Fomento y Promoción de la Investigación y la Transferencia Tecnológica. Línea C: Estabilización y Contratación de Gestores

I+D.

Línea de investigación: Gestores de proyectos sobre tecnologías para la sostenibilidad

Fecha inicio proyecto: 01/03/2023 Fecha fin del proyecto: 30/04/2026

Entidad financiadora: Comunidad de Madrid

Investigador principal: Fernando Enrique García Muiña

Centro: Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia

#### **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Nº de plazas convocadas: 1

**Denominación del puesto**: Personal Gestor. Titulado Superior **Nivel formativo:** Graduado / Licenciado / Ingeniero / Arquitecto

Tareas principales objeto del contratado: Apoyo y puesta en marcha del Instituto de Investigación de Tecnologías para la Sostenibilidad hasta su consolidación y mantenimiento, a través de fondos externos. Apoyo administrativo al equipo directivo. Apoyo administrativo en la elaboración y difusión de las convocatorias del Instituto. Apoyo administrativo para la elaboración de la memoria anual del Instituto. Tramitación y justificación de gastos relacionados con las actividades del Instituto. Creación y mantenimiento de páginas web/redes sociales para la difusión del Instituto y los proyectos concedidos. Apoyo administrativo en la justificación económica de proyectos y contratos.

Tipo de contrato: Indefinido

## **DATOS ECONÓMICOS**

Aplicación presupuestaria: 30CPIN2303 Salario bruto mensual a percibir: 2190,00 €

Numero de pagas:

• 12

Duración inicial prevista: 2 años

Fecha estimada de inicio del contrato: 01/12/2024

Dedicación:

Tiempo completo (37,5 horas semanales)
 Jornada partida

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	06-11-2024 11:56:14





Universidad

Rey Juan Carlos

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

## Aspectos a valorar

Experiencia investigadora y/o profesional		Horquilla de puntuación: 60%		
	Se valorará la experiencia investigadora y profesiona	l adecuada para el desarrollo de las		
	actividades descritas. Se deberá contar necesaria	mente con experiencia en tareas		
	administrativas.			

Comunidad

de Madrid

Formación académica	Horquilla de puntuación: 30%
Se requerirá grado superior universitario o equival equivalente).	lente. Idioma: inglés (mínimo B2 o

Otros méritos	Horquilla de puntuación: 10%
Experiencia previa en universidades y/o centros de in	vestigación.

Posibilidad de entrevista u otras pruebas objetivas		Horquilla de puntuación: 0 %
Posibilidad de entrevista:	NO	
Pruebas objetivas:	NO	

Puntuación mínima requerida para superar el proceso de selección: 5 puntos Puntuación máxima entre todos los aspectos a valorar: 10 puntos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	06-11-2024 11:56:14





### Bases de convocatoria / Anexo II

### **CURRICULUM VITAE**

## [Nombre Apellidos]

[Dirección actualizada, CP, Ciudad] [Teléfono] [Correo Electrónico]

### **Objetivo Profesional:**

[Realizar una pequeña descripción de la experiencia o conocimientos que sean afines al puesto, interés en el puesto de trabajo y qué se puede aportar. Debe ser breve y conciso]

#### Formación Académica:

- [Titulación adquirida], [mes, año] [Centro de Estudios] [Lugar de Estudios, País]
- [Titulación en curso, si fuera el caso], [mes, año] [Centro de Estudios] [Lugar de Estudios, País]

#### Formación Complementaria:

- [Nombre del curso realizado], [Centro de Estudios] [mes, año]
- [Nombre del curso realizado], [Centro de Estudios] [mes, año]
- [Nombre del curso realizado], [Centro de Estudios] [mes, año]

#### **Experiencia Profesional:**

mm/aaaa - mm/aaaa [puesto de trabajo]

[Empresa, localidad]

[Opcional: enumerar las funciones realizadas]

mm/aaaa – mm/aaaa [puesto de trabajo]

[Empresa, localidad]

[Opcional: enumerar las funciones realizadas]

#### Informática:

[Enumerar las aplicaciones informáticas que conoce y el nivel de usuario]

## Idiomas:

[Enumerar los idiomas y el nivel]

## Otros Datos de Interés:

[Por ejemplo: carnet de conducir, vehículo propio, disponibilidad para viajar]

5/5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	06-11-2024 11:56:14